



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo: NR	No. de Evento: AA-T-190-2024
Número de Sesión: NR	bajo el: Art 42 frac.
Fecha de Acuerdo: 01/09/2024	No. Compranet: 050GYR005T19024-001-00
Fecha Terminación del pedido: 29/09/2024	No. de Pedido: D4P0771
Núm. Dictamen Presup: 0000373266-2024	Elaboración: 19/09/2024 Impresion 19/09/2024

Proveedor: MERINO LOPEZ GABRIELA

No Requisición: 1980370060124a190

Dirección: calle abeja manzana 11 lt 2 SAN ISIDRO CHIMALHUACAN 56337

Fecha de entrega: 29/09/2024

R.F.C. MELG-790503-RA7 No. Proveedor : 00141469 Partida presupuestal : 0601 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN NAYARIT Clasificación presupuestal : T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: C. INDUSTRIALES NAYARITAS No. 265, COL. Circ. 19 Loc. 80 Imm. 03

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	370835 0081 0001	TERMO PARA TRANSPORTACION Y CONSERVACION DE BIOLÓGICOS Y VACUNAS, COMPUESTO CON TAPA DE SELLADO HERMETICO E INTERIORES CON AISLAMIENTO TERMICO DE PLASTICO POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD ACABADO SANITARIO DE 2 MILIMETROS DE ESPESOR.	100	PZA	1,156.00	115,600.00
		Marca: COLEMAN-LUCMER				
		Procedencia: MEXICO-EUA				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				
1	370835 0107 0000	TERMO CONGELANTE INTEGRADO PARA TRANSPORTE Y CONSERVACION DE VACUNAS ELABORADO EN PLASTICO DE ALTA DENSIDAD RESISTENTE A IMPACTOS, CON SUPERFICIE SOLIDA INTERNA Y EXTERNA CON CAPACIDAD DE 9 QTOS, TAPA DE SELLADO HERMETICO CAPAZ DE MANTENER LA TEMPERATUR	220	PZA	1,199.00	263,780.00
		Marca: LUCMER				
		Procedencia: MEXICO-EUA				
		Tipo Presen: PZA				
		Cant Presen: 1				

Administrador del Pedido  
 L.C. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

LIC. JUISA ISABEL PONTI LLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONT. DE SERV. TITULAR JEF. DE LOS SERV. ADMVOS.

Autorización (N1)  
 MTR. JOEL OMAR MONTES VILLASEÑOR

Representante Legal  
 DR. JOSÉ DE JESUS CHAVES MARTINEZ  
 TITULAR DEL OOAD ESTATAL NAYARIT

Area Requiriente

DR. CARLOS ALBERTO LUGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERV. DE PRESTACIONES MEDICAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUI

CONTRATO PEDIDO

Número Acuerdo: **NR**  
 Número de Sesión: **NR**  
 Fecha de Acuerdo: **01/09/2024**  
 Fecha Terminación del pedido: **29/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup: **0000373266-2024**

No. de Evento: **AA-T-190-2024**  
 bajo el: **Art 42 frac.**  
 No. Compranet:  
**050GYR005T19024-001-00**  
 No. de Pedido: **D4P0771**  
 Elaboración: **19/09/2024** Impresion **19/09/2024**

Proveedor: **MERINO LOPEZ GABRIELA**

No Requisición: **1980370060124a190**

Dirección: **calle abeja manzana 11 lt 2 SAN ISIDRO CHIMALHUACAN 56337**

Fecha de entrega: **29/09/2024**

R.F.C. **MELG-790503-RA7** No. Proveedor: **00141469**

Partida presupuestal: **0601** **21053004**

Unidad solicitante: **ALMACEN SUBDELEGACIONAL EN NAYARIT**

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: **C. INDUSTRIALES NAYARITAS No. 265, COL.** Circ: **19** Loc: **80** Im. **03** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

Partida Clave del Artículo Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

SUB. TOTAL \$ **379,380.00**

I. V. A. \$ **60,700.80**

TOTAL \$ **440,080.80**

( cuatrocientos cuarenta mil ochenta pesos 80/100 M.N.)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LA COMPRA QUE AMPARA ESTE PEDIDO FUE LLEVADO A CABO EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS ORDENAMIENTOS NOMINATIVOS LEGALES QUE TIENEN QUE VER CON ELA, ASI MISMO CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA SU PAGO.

Administrador del Pedido  
 LIC. RICARDO GEOVANI BRENES DIAZ  
 TITULAR DE LA COORD DE ABAST Y EQUIPAMIENTO

OCIDUAL DE ADOLESCENCIA  
 Xalanda Itatzetzi  
 Carrillo Silva  
 MARY 11/09/2024  
 COORDINADOR

Area Contratante  
 LIC. LUISA JABIEL PORCILLO GOMEZ  
 JEFA DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONT. DE SERV.

Autorización (N1)

Representante Legal

Area Requiriente

MITRO. JOEL OMAR MORALES VILLASENOR  
 TITULAR JEF DE LOS SERVS. ADMVOS.

DR. JOSE DE JESUS CHAVEZ MARTINEZ  
 TITULAR DEL COAD ESTATAL NAYARIT

DR. CARLOS ALBERTO LUDGAREL GODINEZ  
 JEFE DE SERVID. PRESTACIONES MEDICAS

**(CLAUSULAS)**

- (Cualquier discrepancia con relación a la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación, prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización y/o acta de adjudicación)
- 1.- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**
  - 1.1 El presente contrato pedido cuenta con autorización presupuestal. Para cubrir el compromiso. El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de este contrato queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestal con que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el Ejercicio Fiscal 2024 aprueba la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**
  - 2.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados antes de la fecha de entrega planeada en este Contrato Pedido, en días hábiles para el Instituto en horario de 8:00 a 14:00 horas, en caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil la fecha de entrega se recurrirá al siguiente día hábil.
  - 2.2 Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén o Sub-Almacén señalado en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación.
  - 2.3 El proveedor deberá presentar al momento de la entrega de los bienes, escrito en papel membretado, firmado por su representante legal con el que se garantiza que el periodo de caducidad no podrá ser menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes. No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar los bienes con una cantidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso en la cual se obligue a canjear sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos por el Instituto dentro de su vida útil. (esto solo aplica para los grupos del 010 al 090).
  - 2.4 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá canjear este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en el presente Contrato Pedido, el proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, programa de entrega, pedido, etc., a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recordará la siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.
  - 2.5 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
  - 2.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreó, irrevocablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  - 2.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 2.8 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará revisión visual aleatoria sobre los artículos entregados, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
  - 2.9 el proveedor, junto con los bienes deberá anexar el Informe analítico del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante.
  - 2.10 Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
  - 3.- **PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES.**
  - 3.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del Contrato Pedido.
  - 3.2 El Instituto realizará el pago en Moneda Nacional a un precio fijo dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la documentación correspondiente en el Departamento Delegacional de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14, Fracc. Fray Junipero Serra C.P.53159 Tepic, Nayarit.
  - 3.3 "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el sistema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IRS-421231-145, "EL PROVEEDOR", deberá expedir sus facturas en el sistema de facturación electrónica CPFI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios al Proveedor, y deberán ser proporcionados en su formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago. Debiendo presentar al momento del cobro, la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva.
  - 4.- **PENA CONVENCIONAL.**
  - 4.1 Se aplicará el 20% del valor de lo incumplido en los casos en que incumpla con la entrega de los bienes o servicios, así como en el atraso o incumplimiento de los pagos, conforme al artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.
  - 5.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**
  - 5.1 Por ser entrega dentro de los diez días naturales contados a partir de elaboración del pedido, no entregará garantía de cumplimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 48 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 6.- **CANJE.**
  - 6.1 El Instituto por conducto de la Coordinación de Abastecimiento o por los responsables de la recepción de los bienes, solicitará canje o devolución dentro de los 3 días hábiles siguientes al momento de que se hayan percibido de los defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas, calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien cuando el área usuaria manifieste que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Cuando ocurra alguno de los supuestos anteriores el proveedor deberá presentar un lote corregido en un máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto.
  - 7.- **CAUSAS DE RESCISIÓN.**
  - 7.1 Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
  - 7.2 Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
  - 7.3 Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado los bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
  - 7.4 Cuando se tramiten total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
  - 7.5 En caso de que no reporte los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
  - 8.- **ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.**
  - 8.1 - Durante la vigencia del pedido, el proveedor queda obligado a presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, así mismo formato del art. 32 D cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT. Por lo que en caso de que no se presente la dicha Opinión o la presentada no sea positiva y/o vigente, el pedido no se formalizará, así mismo en caso de rebasar el importe de \$ 300,000.00 antes de IVA, deberá contar con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.
  - 9.- **PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  - 10.- **OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**
  - 10.1 Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
  - 10.2 Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
  - 10.3 Trámites de procedencia extranjera, a realizar las importaciones y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
  - 10.4 Asistir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "EL INSTITUTO" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
  - 10.5 Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y a los Órganos Internos de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
  - 10.6 Integrarse al registro de Integrado de Proveedores del ISSS en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.
  - 10.7 El presente contrato forma parte integral del Pedido Número DAP0771 EL CUAL CONSTA DE 3 HOJAS, INCLUYENDO EL PRESENTE CLAUSULADO.
  - 10.8 El proveedor se obliga a entregar los bienes en los términos pactados en este contrato y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**DATOS DE LA EMPRESA**

NUMERO DE CONTRATO PEDIDO: DAP0771		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE DEL NOTARIO:	NUMERO DE NOTARIA:	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	<i>Gabriela Verino Lopez</i>
CUIDAD:	CUIDAD:	NUMERO DE PODER:	
NUMERO DE ESCRITURA:	CUIDAD:	NOMBRE DEL NOTARIO:	
		NUMERO DE NOTARIA:	
		FECHA DE PODER:	
		NUMERO DE NOTARIA:	
		FIRMA DEL REPRESENTANTE	<i>G. Lopez</i>